



DECRETO ALCALDICIO N° 1744/
AUTORIZA DONACION QUE INDICA

REQUINOA, 17 AGO 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1729 de fecha 13.08.2020 que da de baja equipo de aire acondicionado, ubicado en el salón de reuniones del 2° piso del Edificio Consistorial de la I. Municipalidad de Requinoa, en atención a que es un equipo tipo piso cielo, de 36.000 btu de 380 volts, registro inventario : Mun/011/000010, equipo que se encuentra en buenas condiciones, sin embargo no es el adecuado para la superficie en la que está instalado y en el municipio u otra dependencia municipal no existe la necesidad ya que todas cuentan con equipos instalados y operativos.

La Carta de fecha 05.08.2020 del Cuerpo de Bomberos de Requinoa, mediante la cual solicitan donación de un equipo de aire acondicionado para ser instalado en dependencias de la Primera Compañía de Bomberos, ubicada en Guillermo Shiell (Plaza de Armas).

El Certificado N° 81 de fecha_14.08.2020 del Secretario Municipal, el cual establece que en sesión ordinaria N° 133 de fecha 13.08.2020, el Honorable Concejo Municipal aprobó donación de un equipo de aire acondicionado dado de baja, al Cuerpo de Bomberos de Requinoa, para ser instalado en dependencias de la Primera Compañía, ubicado en Guillermo Shiell N° 185 - Requinoa (Plaza de Armas).

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Donación al Cuerpo de Bomberos de Requinoa, de un equipo de aire acondicionado tipo piso cielo, de 36.000 btu de 380 volts, registro inventario: Mun/011/000010, equipo que se encuentra en buenas condiciones, sin embargo no es el adecuado para la superficie en la que está instalado y en el municipio u otra dependencia municipal no existe la necesidad ya que todas cuentan con equipos instalados y operativos.

Déjese establecido que el equipo será instalado en dependencias de la Primera Compañía de Bomberos de Requinoa, ubicada en Guillermo Shiell N° 185 - Requinoa (Plaza de Armas).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/LTF/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Archivo Decretaría (1)




HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)